

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**12675** *Resolución de 2 de diciembre de 2013, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Noviembre de 2013*

| Tipos de referencia <sup>1</sup>   | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años ..... | 2,711      |
| 2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor) .....   | 0,506      |
| 3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de cinco años .....                            | 1,087      |
| 4. Tipo interbancario a un año (Míbor) <sup>2</sup> .....  | 0,506      |

Madrid, 2 de diciembre de 2013.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).